



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 14509 9711 Resolución 388/03, de 26 de junio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Antonio Guerrero González, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática».
- 14509 9712 Resolución 438/03, de 4 de julio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Bernardo Martín Gorriz, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal».
- 14509 9713 Resolución 397/03, de 30 de junio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María Rosario Castellar Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Química».

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 14510 9708 Orden de 21 de julio de 2003, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.
- 14510 9707 Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca una beca de colaboración en el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- 14516 9710 Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 14516 9709 Anuncio de la clasificación e inscripción en el registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación para los estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado (FEID).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14517 9699 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-34/03.
- 14517 9700 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-15/02.
- 14517 9701 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-17/02.
- 14518 9702 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-43/03.
- 14518 9703 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-20/03.
- 14518 9704 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-18/03.
- 14519 9705 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-16/03.
- 14519 9706 Anuncio de adjudicación de Contrato. Expediente: II-19/03.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- 14520 9636 Notificación de actas de infracción.

BORM

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

14521 9645 Providencia de apremio a deudores no localizados.

IV. Administración Local

Cartagena

14531 9642 Estudio de Detalle en manzanas 15-21 del polígono 3 del P.P. Rambla, presentado por Burguer King España, S.A.
14531 9644 Proyecto complementario al de obras de urbanización de la U.A. 1-IU.

Jumilla

14531 9643 Decreto Alcaldía 24/7/03 desconcentración de funciones en materia de tráfico.

La Unión

14532 9695 Anuncio exposición pública padrón del bimestre julio-agosto del 2003 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Mazarrón

14532 9696 Exposición pública de solicitud de licencia municipal para construcción.
14532 9697 Exposición pública de solicitud de licencia municipal para construcción.

Molina de Segura

14533 9693 Anuncio de licitación contrato de obra.
14533 9634 Modificación de créditos N.17 en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2003.

Murcia

14534 9662 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

San Javier

14535 9694 Anuncio de licitación de obra. Expediente 10/03.

Yecla

14535 9638 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación número 4.
14535 9639 Aprobación definitiva Programa de actuación de la U.A. número 4.
14536 9640 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

9711 Resolución 388/03, de 26 de junio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Antonio Guerrero González, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 14 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D. Antonio Guerrero González con D.N.I. nº 22974548-D, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y en E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 26 de junio de 2003.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

9712 Resolución 438/03, de 4 de julio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Bernardo Martín Gorri, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 14 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D. Bernardo Martín Gorri con D.N.I. nº 19099463-X, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 4 de julio de 2003.—P.D.F. (R-434/03 de 3 de julio).—El Vicepresidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Félix Faura Mateu**.

Consejería de Educación y Cultura

9713 Resolución 397/03, de 30 de junio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María Rosario Castellar Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Química».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por

Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 14 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Química».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D^a. María Rosario Castellar Rodríguez con D.N.I. nº 23222963-R, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Química», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 30 de junio de 2003.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, así como las Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre durante una hora y treinta minutos más sobre la hora límite autorizada, durante el periodo comprendido entre las 00:00 del 14 de agosto de 2003 a las 24:00 horas del 24 de agosto de 2003.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 22 de julio de 2003.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

9708 Orden de 21 de julio de 2003, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de las fiestas patronales de la Feria de la Vendimia en honor a la Patrona de la Virgen de la Asunción del municipio de Jumilla, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero,

Consejería de Presidencia

9707 Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca una beca de colaboración en el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

El Instituto de la Juventud de la Región de Murcia ha programado, entre sus actividades para el año 2003, la realización de diferentes tareas y estudios en materia de juventud, para los que necesita apoyo jurídico. En

este sentido considera conveniente la convocatoria de una beca de colaboración jurídica.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Presidencia, se constituye éste como órgano gestor de la política juvenil entendida conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 8/1995, de 24 de abril.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y al quedar sujeta la concesión de esta beca al régimen de subvenciones y ayudas públicas previsto en los artículos 58 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión, por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de una beca de colaboración dirigida a licenciados en Derecho para realizar tareas de apoyo en el Instituto: prestar asistencia técnica jurídica y realizar estudios que contribuyan a la elaboración y aplicación de la normativa en materia de Juventud.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes a esta beca deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho.
- No percibir ingresos por actividad retribuida ni disfrutar de ninguna otra beca o renunciar a ellos en caso de obtener la beca.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter previo a la concesión.

Artículo 3. Solicitudes y plazo de presentación

Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I, dirigida a la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, en el Registro General de la Consejería de Presidencia (Palacio San Esteban, C/ Acisclo Díaz, s/n, 30005, Murcia), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 4. Documentación

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o, en su defecto, documento acreditativo de haber satisfecho los derechos para su expedición.
- c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma con las calificaciones de los estudios universitarios.
- d) «Currículum vitae» del solicitante, con exposición de los méritos alegados.
- e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- f) Declaración jurada de no desarrollar actividad retribuida, ni disfrutar ninguna otra beca, comprometiéndose a renunciar a las mismas, en caso de resultar beneficiario.
- g) Otra documentación que se estime oportuna, para mejor valoración de los méritos que se aleguen.

2. Los requisitos exigidos, los méritos y cuantas otras circunstancias se aleguen, deberán acreditarse con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsada o certificación, no serán tenidos en cuenta.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuanta documentación e información estime conveniente para la correcta instrucción de aquéllos.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres partes: una primera de admisión, una segunda de selección y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

3. El Instituto de la Juventud comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo establecido en la presente Orden. Si la documentación fuese incompleta o defectuosa los aspirantes

dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar la carencia detectada, contados a partir del siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. Transcurrido este plazo, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente, mediante resolución motivada, que deberá ser notificada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Comisión de Selección

1. La Comisión de Selección seleccionará los aspirantes, de acuerdo con los criterios y el baremo de méritos establecido en el Anexo II de la presente Orden, estando facultada para interpretar las bases y determinar criterios de aplicación en los casos no previstos, resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en lo no previsto en sus bases.

2. La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a esta beca estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente:
- La Secretaria General Técnica del Instituto de la Juventud, o persona en quien delegue.
- Vocales:
- La Jefa del Servicio de Planificación y Programas.
- Un funcionario del Instituto de la Juventud, que actuará también como Secretario de la Comisión.

3. Si no existiese unanimidad para la adopción de los acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Artículo 7. Proceso de Selección y finalización del procedimiento

El proceso de selección constará de dos fases:

1. Concurso de méritos.
 2. Entrevista personal.
1. Concurso de méritos:

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos alegados por los interesados, basada en el expediente y documentación por ellos presentada y será, en su caso, eliminatoria. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se describen en el baremo que figura como Anexo II de la presente Orden.

Se podrá declarar desierta la beca, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

La Comisión de Selección aprobará la relación baremada de los aspirantes preseleccionados, que incluirá los candidatos con mayor puntuación, con un

máximo que establecerá la Comisión de Selección, que serán convocados para la realización de la entrevista personal. La Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto de la Juventud.

2. Entrevista personal:

Esta fase versará sobre los datos curriculares de los aspirantes, la formación general y específica de los mismos, así como su experiencia y realización de trabajos en la materia. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una calificación mínima de 5 puntos.

El Presidente de la Comisión formulará propuesta de concesión de la beca a favor de los aspirantes que mayor puntuación hubieran obtenido, pudiendo formularse, asimismo, propuesta de designación de suplentes por orden de puntuación, que accederán respectivamente de forma inmediata a la beca en el supuesto de renuncia de sus titulares.

La Directora del Instituto de la Juventud, a la vista de la propuesta motivada de la Comisión de Valoración, determinará mediante Resolución la concesión o denegación de la beca, que se motivará con referencia al cumplimiento de las normas aplicables y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditados, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

La resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la correspondiente resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 8. Crédito presupuestario

La beca regulada en la presente Orden se concederá con cargo a la dotación prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003, con cargo a la partida presupuestaria 55.00.323A.48311 «Becas de Colaboración», del presupuesto de gastos del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Artículo 9. Cuantía y duración de la beca

1. El importe bruto de la beca será de mil doscientos ochenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro mensuales.

2. Esta beca estará sujeta a las retenciones del I.R.P.F. correspondientes.

3. Su duración será, como máximo, hasta el 31 de diciembre del año 2003, pudiendo prorrogarse antes de su finalización, por periodos anuales, mediante Resolución de la Directora del Instituto de la Juventud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, quedando supe-
ditada a la existencia del crédito correspondiente.

Artículo 10. Pago y justificación

El importe de la beca se abonará por meses vencidos, en los últimos cinco días de cada mes, quedando condicionado el último pago a la presentación de la Memoria explicativa de los trabajos desarrollados y de los conocimientos adquiridos, así como a la certificación de aprovechamiento expedida por la Secretaria General Técnica del Instituto.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de la beca estará obligado a cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 60 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en particular, las siguientes:

a) Realizar la actividad y acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión de la beca.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinente el Instituto de la Juventud, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Instituto de la Juventud la obtención de otras becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

Artículo 12. Régimen de colaboración

a) El aspirante seleccionado deberá aceptar la beca por escrito, o comunicar su renuncia, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

b) De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia, siendo sustituido por el candidato siguiente por orden de puntuación.

c) La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca la Consejería de Presidencia para el seguimiento y evaluación de la misma.

d) Durante el tiempo que dure el disfrute de la beca, el beneficiario deberá colaborar con el Instituto de la Juventud, realizando las actividades que se le encomienden, tales como la elaboración de informes y estudios, seguimiento de proyectos, asistencia a seminarios y reuniones, entre otras, debiendo permanecer en las dependencias del Instituto de la Juventud durante treinta horas semanales, como mínimo, de acuerdo con el horario que se determine. Dichas tareas se realizarán bajo la dirección, planificación y supervisión de la Secretaria General Técnica del Instituto.

e) El beneficiario de la beca realizará una Memoria de los trabajos desarrollados durante el disfrute de la beca, que presentará antes del día 31 de diciembre de 2003.

f) La difusión, publicación o utilización de los estudios e informes que realice el becario durante el tiempo de disfrute de la beca, incluso para fines de investigación o docentes, requerirá la autorización previa y expresa del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, que se reservará su propiedad.

Artículo 13. Modificación de la concesión

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 14. Ausencia de vinculación contractual o administrativa.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 15. Reintegro

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos y en la forma previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 16. Responsabilidad y régimen sancionador

El adjudicatario de la beca que se regula en la presente Orden quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta a la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de agosto de dos mil tres.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD**

D/D^a D.N.I.:.....
 Natural de Provincia de:
 Fecha de Nacimiento:.....
 Domicilio: Localidad:.....
 C.P.:.....Provincia:.....
 Teléfonos:

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y, conforme a ello y previos los trámites pertinentes, acuerde tenerme por candidato a la beca de colaboración jurídica en el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, convocada por Orden de de de 2003, de la Consejería de Presidencia, siguiéndose el procedimiento establecido en la misma hasta su concesión.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho
- Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma
- Curriculum vitae con exposición de los méritos alegados
- Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida, ni disfrutar ninguna otra beca, comprometiéndose a renunciar a las mismas en caso de concesión de esta beca
- Otra documentación:.....

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases reguladoras de la convocatoria y la Resolución de la misma.

En Murcia, a de de 2003

Firma del solicitante.

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

1. MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 2 puntos)

1. El expediente académico se valorará con una puntuación máxima de 2 puntos, del siguiente modo:

- Por cada matrícula de honor, 0,30 puntos.
- . Por cada sobresaliente, 0,25 puntos.
- . Por cada notable en la titulación exigida, 0,20 puntos.
- . Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, 0,50 punto.

2. FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo 2,5 puntos)

2.1. Por cada curso relacionado con la materia de la beca, conforme a su duración:

- Hasta 24 h.: 0,10
- De 25 h. hasta 50 h.: 0,15
- Superior a 50 h.: 0,20

2.2. Idiomas acreditados mediante titulación oficial: hasta 1 punto.

3. EXPERIENCIA (máximo 3,5 puntos)

3.1 Por cada mes completo de beca disfrutada en centros o servicios de la Administración Pública Regional en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria: 0,25 puntos por mes.

3.2 Por cada mes completo de beca disfrutada en centros o servicios de otras Administraciones Públicas o empresas privadas en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes.

4. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)

Se valorarán otros méritos relacionados con las materias relativas a las tareas objeto de la beca a criterio del órgano de selección: hasta 2 puntos.

Consejería de Presidencia

9710 Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas Patronales de Las Torres de Cotillas, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas; y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspasó de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Resolución

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas; Salas de Baile y Bares especiales, así como las barras de bares situadas dentro del recinto ferial, situado en la explanada sita en la confluencia de las C/ Acequia y la C/ Ramón y Cajal, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre hasta las 6:00 horas a.m, durante los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de agosto de 2003.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 6 de agosto de 2003.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9709 Anuncio de la clasificación e inscripción en el registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación para los estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado (FEID).

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 8 de julio de 2003, se clasifica como de carácter docente y de investigación y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Mur.1-31 la Fundación para los estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado (FEID), domiciliada en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, Edificio La Milagrosa, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n., Murcia.

La Fundación fue constituida mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, el 25 de septiembre de 2002, y modificada por otra ante el mismo Notario el 4 de junio de 2003, por D. Juan Ramón Medina Precioso, en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Cartagena y por D. Joaquín Barberá Blesa y D. José Antonio Hernández Huelgas, en nombre y representación de la Asociación Tutorials del Minusválido (Astus).

Con una dotación inicial de tres mil setecientos cincuenta y seis euros y treinta y tres céntimos.

Tiene como objeto, entre otros, la realización y financiación de estudios y actividades, generalmente vinculados a procesos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que se refieran a la integración y autonomía de discapacitados y mayores.

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato con los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: Presidente: D. Ramón Medina Precioso. Vicepresidente: D. Joaquín Barberá Bleso. Secretario: D. Joaquín Roca Dorda. Vocales: D. José Antonio Hernández Huelgas, D. Joaquín Moreno Clavel y D. Peter Richard Morgan.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Educación y Cultura.

La Fundación, de conformidad con la Disposición Transitoria primera de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, deberá adaptar sus estatutos en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la citada Ley.

Murcia, 6 de agosto de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9699 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-34/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-34/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Inventario de emisiones en la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de agosto de 2003.

b) Contratista: Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.108,00 Euros

Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9700 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-15/02.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-15/02

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la elaboración de un banco de datos sobre la evolución y características del déficit en materia de calidad ambiental.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2003.

b) Contratista: INTECSA - INARSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 116.116,12 Euros

Murcia a 6 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9701 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-17/02.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-17/02

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para análisis y estudios sobre dispersión de sustancias peligrosas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Contaminantes orgánicos persistentes (COPs).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 132.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2003.

b) Contratista: LABAQUA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 118.800,00 Euros

Murcia a 6 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9702 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-43/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-43/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Adquisición de una imagen multiespectral georreferenciada de alta resolución para el apoyo a los trabajos de protección y regeneración del medio natural de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 494.160,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2003.

b) Contratista: Auxiliar de recursos y Energía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 493.900,00 Euros

Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9703 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-20/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-20/03

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de demostración y experiencias piloto de ecoeficiencia en los sectores del transporte, la banca, el comercio, los servicios y el ecosistema doméstico.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 132.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de agosto de 2003.

b) Contratista: Consultores Premier, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.544,00 Euros

Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9704 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-18/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-18/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de demostración y experiencias piloto de ecoeficiencia en los sectores agrícola y de industria agroalimentaria.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de agosto de 2003.

- b) Contratista: Consultores Premier, A.I.E.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 131.080,00 Euros

Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

- c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 130.848,00 Euros
- Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9705 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente: II-16/03.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-16/03

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Trabajo.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de demostración y experiencias piloto de ecoeficiencia en el sector de la construcción.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Consultores Premier, A.I.E.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9706 Anuncio de adjudicación de Contrato. Expediente: II-19/03.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-19/03

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Trabajo.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de demostración y experiencias piloto de ecoeficiencia en el sector de la industria.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de agosto de 2003.
 - b) Contratista: Consultores Premier, A.I.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 129.920,00 Euros
- Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9636 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DN/NIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
ANTONY CARLON WAACH	X-32440952	MAZARRON	884/03	601,01
UNITED CARRIL DEEJAIS, S.L. (DISCO-VOODOO)	B-73120966	ARCHENA	941/03	300,52
PONCE GARCÍA, JUAN	23154369-Q	LORCA	944/03	18.030,39
SPICY FRUIT, S.L.	B-30507933	EL ALGAR-MURCIA	1144/03	24.040,52
SPICY FRUIT, S.L.	B-30507933	EL ALGAR-MURCIA	1145/03	601'04
PEREÑIGUEZ CARRERAS, FRANCISCO	34799192-P	SAN GINES (MURCIA)	1157/03	300'52
MÁRMOL SERRASOL, S.L.	B-30310528	ESPINARDO	1283/03	300,52
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	48541244-C	LAS TORRES DE COTILLAS	1284/03	300,52
ALTAJEA, S.L.	B-30422539	MURCIA	1286/03	300,52
LORENTE MARTÍNEZ, ANTONIO	22965787-B	LOS BARREROS-CARTAGENA	1293/03	601,00
MÁRMOL CÁNOVAS, M. ^a DOLORES	74191506-S	MOLINA DE SEGURA	1335/03	300,52
I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	B-30365498	SANTOMERA	1336/03	420,71
I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	B-30365498	SANTOMERA	1337/03	420,71
SAURA GRIS, ALFONSO	L-27446149	EL PALMAR-MURCIA	1390/03	300,52
SAURA GRIS, ALFONSO	L-27446149	EL PALMAR-MURCIA	1391/03	300,52
PALJ-OR, S.L.	B-30557029	MURCIA	1411/03	300,52
PALJ-OR, S.L.	B-30557029	MURCIA	1413/03	300,52

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde al día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 168)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9645 Providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 5 de agosto de 2003.—Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía ejecutiva

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.	Prov.	Apremio	Period.	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	03 30	2002	26659345	902 902	2.581,79
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11557838	102 102	817,95
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11559656	701 701	763,82
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11560161	601 601	739,17
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11567134	1102 1102	799,15
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11936845	1001 1001	763,82
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11936946	801 801	763,82
0111	10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30	2003	11938057	901 901	739,17
0111	10 30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30	2002	25010042	802 802	2.287,02
0111	10 30004543169	PALACIOS SALAS FAUSTINO	UR HACIENDA DOS MARE	30380 CARTAGENA	03 30	2003	10596427	1002 1002	2.226,01
0111	10 30007064361	VALERA LOPEZ JOSE	CL HUERTO PALOMARES	30300 BARRIO DE PE	02 30	2003	12593314	1202 1202	1.916,78
0111	10 30007912810	FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510 YECLA	03 30	2002	24265162	702 702	451,28
0111	10 30009242316	ALVARADO GARCIA JUAN	CL GOYA 1	30530 CIEZA	03 30	2003	10629264	1002 1002	183,56
0111	10 30009271719	LOGAMAR, S. A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30	2003	10629567	1002 1002	919,39
0111	10 30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	03 30	2003	10633813	1002 1002	119,84
0111	10 30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	02 30	2003	12615340	1202 1202	1.784,19

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0111	10 30100196100	CAFE BAR J2, S.L.	CT ALCANTARILLA 2	30166 MURCIA	03 30 2002 25055512	802 802	227,47
0111	10 30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2002 25062279	802 802	541,02
0111	10 30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 11621593	1102 1102	855,48
0111	10 30100752434	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO 18	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2002 26722191	902 902	372,6
0111	10 30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2002 16022586	502 502	1.308,38
0111	10 30102965246	LORCA-HERRERA CONSTRUCCI	PZ CERAMICA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 26753012	902 902	1.623,12
0111	10 30103766205	COCHRANE — DHANA MONIQ	LG URBº LOS ALISIOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2002 26765944	902 902	735,54
0111	10 30103824506	SORIANO AZORIN MARIA DOL	CL LEPANTO 67	30510 YECLA	02 30 2003 12004341	302 302	512,31
0111	10 30103824506	SORIANO AZORIN MARIA DOL	CL LEPANTO 67	30510 YECLA	02 30 2003 12004442	402 402	495,76
0111	10 30103949289	TALLERES CARVAJAL YECLA,	PG LA HERRADA, PARCE	30510 YECLA	03 30 2002 25106941	802 802	994,91
0111	10 30104148949	GARCIA PEREZ GREGORIO AN	CL SAN SENEN, S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2002 26772816	902 902	320,62
0111	10 30104299705	PUERTAS METALICAS HERNAN	ZZ CARRIL BULGUEROS	30007 ZARANDONA	03 30 2003 10704844	1002 1002	1.102,36
0111	10 30104801980	HIDROFUGOS Y REVESTIMEN	LG CENTRO COMERCIAL	30370 CABO DE PALO	03 30 2002 26787667	902 902	90,54
0111	10 30105747328	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA - PG.	30510 YECLA	02 30 2003 11994035	202 202	797,2
0111	10 30105747328	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA - PG.	30510 YECLA	02 30 2003 11994136	302 302	882,64
0111	10 30105747328	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA - PG.	30510 YECLA	02 30 2003 11994237	402 402	854,15
0111	10 30105747328	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA - PG.	30510 YECLA	02 30 2003 11994338	502 502	882,64
0111	10 30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800 LORCA	03 30 2002 25153825	802 802	1.156,44
0111	10 30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800 LORCA	03 30 2002 26818989	902 902	885,2
0111	10 30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009 MURCIA	03 30 2002 26827376	902 902	1.613,38
0111	10 30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009 MURCIA	03 30 2003 10759812	1002 1002	2.672,10
0111	10 30106382777	REFORMAS 2015, S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 10761529	1002 1002	1.268,69
0111	10 30106434311	CANOVAS LOPEZ MARIANO	PZ TIERNO GALVAN 14	30009 MURCIA	03 30 2002 26831218	902 902	169,78
0111	10 30106509988	EXCAVACIONES Y TRANSPORT	CL CAMINO DE LA DAYA	30420 CALASPARRA	03 30 2002 17804356	602 602	1.755,06
0111	10 30106509988	EXCAVACIONES Y TRANSPORT	CL CAMINO DE LA DAYA	30420 CALASPARRA	03 30 2003 10767185	1002 1002	1.227,26
0111	10 30106572030	PARENS LOPEZ ANA MARIA	CL SALVADOR ALBACETE	30300 BARRIO DE PE	02 30 2003 11951902	302 302	821,75
0111	10 30106618914	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA,PG.IN	30510 YECLA	02 30 2003 11555313	102 102	676,89
0111	10 30106618914	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA,PG.IN	30510 YECLA	02 30 2003 11992722	302 302	676,89
0111	10 30106618914	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA,PG.IN	30510 YECLA	02 30 2003 11993833	202 202	676,89
0111	10 30106618914	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA,PG.IN	30510 YECLA	02 30 2003 11993934	402 402	676,89
0111	10 30106618914	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA,PG.IN	30510 YECLA	02 30 2003 11996459	502 502	676,89
0111	10 30106667919	PLASTICOS NOELIA,S.L.	ZZ CARRIL DE LOS LEA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2002 26839605	902 902	451,28
0111	10 30107084413	GARCIA VERA AMADEO	CL ALBAÑILERIA 1	30800 LORCA	03 30 2002 24433500	702 702	814,09
0111	10 30107126849	PEDRO PASCUAL LUCAS LUCA	CL ESPARTEROS 100	30530 CIEZA	02 30 2003 11558343	102 102	1.536,50
0111	10 30107210109	CERRAJERIA AGUYMAR, S.L.	CL LA HIGUERA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 10790730	1002 1002	262,25
0111	10 30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	03 30 2002 24439762	702 702	1.701,32
0111	10 30107333983	ANDACERADA, S.L.	CL MONCHE RIOS, EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2003 10795275	1002 1002	5.427,00
0111	10 30107379251	INSTITUTO DE ORGANIZACIO	CL FRUTOS BAEZA 3	30004 MURCIA	03 30 2002 26864964	902 902	2.727,56
0111	10 30107451696	SAHERGA PATRIMONIOS, S.L	CL GRAN VIA, VILLA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 10799319	1002 1002	334,16
0111	10 30107538188	CIEZAMUR S.C.L.	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2003 10802854	1002 1002	13.593,22
0111	10 30107538592	CIEZAMUR S.C.L.	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2003 10802955	1002 1002	2.211,52
0111	10 30107541222	BANIPROAL, S.L.	AV CONSTITUCION 24	30550 ABARAN	03 30 2002 26871331	902 902	2.101,06
0111	10 30107589823	SAHERGA PATRIMONIOS, S.L	CL GRAN VIA, VILLA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2002 25206365	802 802	192,14
0111	10 30107589823	SAHERGA PATRIMONIOS, S.L	CL GRAN VIA, VILLA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 10805379	1002 1002	760,88
0111	10 30107629330	FERRALLAS HERMANOS MANI,	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 MURCIA	03 30 2003 10807302	1002 1002	5.972,18
0111	10 30107647720	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGAND	CL JESUS Y MARIA 12	30530 CIEZA	03 30 2002 26875472	902 902	2.134,14
0111	10 30107652366	CALEFACCION INSTALACIONE	CL NIÑO 2	30510 YECLA	02 30 2003 12006462	1201 1201	8.315,33
0111	10 30107652366	CALEFACCION INSTALACIONE	CL NIÑO 2	30510 YECLA	02 30 2003 12785492	1202 1202	929,56
0111	10 30107667827	EXPLOTACIONES EUROCAMPO,	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2002 25210005	802 802	193,52
0111	10 30107667827	EXPLOTACIONES EUROCAMPO,	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2003 10809928	1002 1002	193,52
0111	10 30107743811	GONZALEZ HERRERA JOSE	CL VEREDA CARRIZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2002 24460374	702 702	1.606,01
0111	10 30107840205	ARAEZ CONSTRUCCIONES Y S	CL DOMINGO GOMEZ 27	30550 ABARAN	02 30 2003 11777706	1102 1102	4.832,47
0111	10 30107934171	PIZZA NET, S.L.L.	CL DANIEL AYALA	30600 ARCHENA	03 30 2003 10821850	1002 1002	681,08
0111	10 30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588 ZENETA	03 30 2002 26889014	902 902	1.496,58
0111	10 30107973173	REALIDAD MOBILIARIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588 ZENETA	02 30 2003 11783362	1102 1102	674,85
0111	10 30108013185	FERNANDEZ TORRES FRANCIS	CL CORREAS 5	30800 LORCA	02 30 2003 12801054	1202 1202	976,71
0111	10 30108249423	LIBERGEA S.L.	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2002 25237283	802 802	588,72

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0111	10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑÓN 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 10837513	1002 1002 265,26
0111	10	30108297923	RUIZ GEZ DIONISIO	CL PINTOR AMELIO QUI	30510 YECLA	02 30 2003 11935532	801 801 385,8
0111	10	30108302771	OCIO Y COPAS 2000, S.L.	CL CEUTI	30007 MURCIA	03 30 2003 10838927	1002 1002 459,32
0111	10	30108463025	ALVAREZ DOMINGUEZ JORGE	CL ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2002 26915585	902 902 1.560,14
0111	10	30108482122	WAACK — ANTHONY CARLTO	CL NEPTUNO U.CAMPOSO	30870 MAZARRON	03 30 2002 25250421	802 802 725,81
0111	10	30108503643	DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870 MAZARRON	03 30 2002 25251633	802 802 493,68
0111	10	30108508592	CONSTRUCCIONES PINACHO,	CL SAN ANDRES, 15	30300 BARRIO DE PE	02 30 2003 10989275	1101 1101 11.268,40
0111	10	30108637827	LOPEZ GARCIA SONIA	CL LOPEZ DE VEGA 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2003 10856004	1002 1002 909,24
0111	10	30108637827	LOPEZ GARCIA SONIA	CL LOPEZ DE VEGA 5	30589 RAMOS LOS	02 30 2003 12833285	1202 1202 1.580,51
0111	10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2002 25271336	802 802 3.491,54
0111	10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2002 26938423	902 902 3.066,26
0111	10	30108983791	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL GUIPUZCOA 18	30300 BARRIADA CUA	02 30 2003 11833478	1102 1102 4.726,05
0111	10	30109144348	TATIANA MARIN, S.L.	CR DE VILLENA, S/N	30510 YECLA	03 30 2002 24538681	702 702 357,96
0111	10	30109144348	TATIANA MARIN, S.L.	CR DE VILLENA, S/N	30510 YECLA	03 30 2002 25287807	802 802 357,96
0111	10	30109241449	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI, 20	30300 SAN FELIX	02 30 2003 10977252	102 102 685,02
0111	10	30109394225	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	03 30 2003 10916325	1002 1002 5.221,24
0111	10	30109423426	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30300 BARRIO DE PE	02 30 2003 11871975	1102 1102 206,58
0111	10	30109461216	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARREROS 15	30390 ALJORRA LA	02 30 2003 11998479	402 402 486,97
0111	10	30109639553	VIDEOCONFERENCIAS 2002,	CL RUDOLF DIESEL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 10934715	1002 1002 180,86
0111	10	30109678050	ALMANSA MATEO DAVID	CL DON BOSCO 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 10937543	1002 1002 181,98
0111	10	30109720284	ALBOSS UNIFORMIDAD, S.L.	CL ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2002 27000663	902 902 3.498,10
0111	10	30109748475	RUIZ LACARCEL JUAN	AV ESTACION 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002 27002885	902 902 221,2
0111	10	30109839415	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2002 25344690	802 802 515,88
0111	10	30109839415	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2002 27009151	902 902 512,59
0111	10	30109934391	MARTINEZ RABAL BARTOLOME	AV PORTUGAL 9	30800 LORCA	03 30 2002 27017942	902 902 273,34
0111	10	30110010072	PERMUTALIA, S.L.	AV LIBERTAD 5	30009 MURCIA	03 30 2002 27024713	902 902 1.846,99
0111	10	30110043923	ALCARAZ ALMELA MARIA DOL	CL JUAN DE BORBON 24	30565 PULPITES LO	03 30 2003 10967249	1002 1002 204,06
0111	10	30110171740	TRABAJADORES DE LA RECOL	CL LA VELA 12	30800 LORCA	02 30 2003 11929165	1102 1102 192,94
0111	10	30110171740	TRABAJADORES DE LA RECOL	CL LA VELA 12	30800 LORCA	02 30 2003 12940591	1202 1202 241,18
0121	07	160021536476	EVANGELIO MARTINEZ JUAN	CL MERCURIO 2	30010 MURCIA	02 30 1999 21681831	1299 1299 230,23
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21664249	799 799 531,27
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21667279	599 599 531,27
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21670515	899 899 531,27
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21673646	999 999 531,27
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21676676	1099 1099 531,27
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21680114	1199 1199 531,27
0121	07	300057830237	MORALES MESEGUER JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 21	30007 MURCIA	02 30 1999 21683144	1299 1299 531,27
0121	07	300078294813	ROBLES CANO M JOSE	CL CARRIL DE LOS GRA	30110 MURCIA	02 30 1999 21670313	899 899 531,27
0121	07	300078294813	ROBLES CANO M JOSE	CL CARRIL DE LOS GRA	30110 MURCIA	02 30 1999 21673747	999 999 531,27
0121	07	300078294813	ROBLES CANO M JOSE	CL CARRIL DE LOS GRA	30110 MURCIA	02 30 1999 21676777	1099 1099 531,27
0121	07	300078294813	ROBLES CANO M JOSE	CL CARRIL DE LOS GRA	30110 MURCIA	02 30 1999 21680215	1199 1199 531,27
0121	07	300078294813	ROBLES CANO M JOSE	CL CARRIL DE LOS GRA	30110 MURCIA	02 30 1999 21683447	1299 1299 531,27
0121	07	300079155584	BERNAL ROLDAN RAFAEL	CL MAR MENOR ED JAVI	30008 MURCIA	02 30 1999 21679508	1199 1199 531,27
0121	07	300079155584	BERNAL ROLDAN RAFAEL	CL MAR MENOR ED JAVI	30008 MURCIA	02 30 1999 21682841	1299 1299 407,28
0121	07	300081686779	NAVARRO BERLANGA SALVADO	CL MONTE ROLDAN 24	30394 CANTERAS	02 30 1999 21663138	799 799 159,37
0132	10	30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30 2003 10647149	902 902 4.085,54
0132	10	30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	02 30 2003 12631508	1102 1102 15.229,80
0140	07	300051839677	SANCHEZ MIRAS ALEJANDRO	CL UMBRETE 4	30009 MURCIA	02 30 2003 12964641	101 901 443,56

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	10014588472	MORENO MESANZA LUIS MARI	CL LAS NORIAS 14	30009 MURCIA	02 30 2003 12150144	1002 1002 277,48
0521	07	21004723439	GREGORIO CRESPO LEONARDO	CL SALERO,S/N	30370 CABO DE PALO	02 30 2003 11369393	902 902 277,48
0521	07	30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2003 11444771	902 902 246,65
0521	07	30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12104573	1002 1002 277,48
0521	07	30105084073	NIETO CASTILLEJO JOSE AN	CL MANUEL DE FALLA 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003 11086679	902 902 277,48
0521	07	30109107654	CORTES CARRION M JESUS	CL NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	03 30 2003 12513791	1002 1002 230,96

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.	Apremio	Period.	Importe
0521	07	40037121105	FERNANDEZ TORRES FRANCIS	CL CORREAS 5	30800 LORCA	02 30 2003	11189137 902 902	277,48
0521	07	40037121105	FERNANDEZ TORRES FRANCIS	CL CORREAS 5	30800 LORCA	02 30 2003	12206021 1002 1002	277,48
0521	07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	11371114 902 902	277,48
0521	07	70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2003	11471144 902 902	246,65
0521	07	70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2003	12485705 1002 1002	246,65
0521	07	80340301082	COLLADO SINFOROS FRANCIS	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	02 30 2003	12153477 1002 1002	277,48
0521	07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611 OJOS	02 30 2003	11135583 902 902	277,48
0521	07	80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2003	11020193 902 902	277,48
0521	07	80489357952	CERVANTES GARRIDO YOLAND	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	11192571 902 902	277,48
0521	07	280153971932	TORRE ZABALA MANUEL	CL QUIJOTE 1	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	12039606 1002 1002	277,48
0521	07	280251020937	MARCO CAMPUZANO JUAN	CL MAYOR 7	30600 ARCHENA	02 30 2003	11021510 902 902	277,48
0521	07	280407363214	GIL GUTIERREZ OSCAR	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	02 30 2003	11318671 902 902	277,48
0521	07	280407363214	GIL GUTIERREZ OSCAR	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	02 30 2003	12337979 1002 1002	277,48
0521	07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	02 30 2003	11136900 902 902	277,48
0521	07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2003	11196413 902 902	277,48
0521	07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2003	12213600 1002 1002	277,48
0521	07	300032478174	PEREZ GARCIA JOSE	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2003	11271080 902 902	277,48
0521	07	300033727050	GONZALEZ HERRERA JOSE	CL VEREDA LOS CARRIZ	30139 RAAL EL	03 30 2003	12424168 1002 1002	246,65
0521	07	300037289677	BERNAL CANDEL LUIS ALONS	CL GRAN VIA 4	30530 CIEZA	03 30 2003	12465089 1002 1002	246,65
0521	07	300037367479	CALVO LOPEZ FULGENCIO	CL SAN BARTOLOME 3	30510 YECLA	03 30 2003	11447603 902 902	246,65
0521	07	300039881193	RUIZ MATEO JUAN	CL COLON 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2003	11524290 902 902	246,65
0521	07	300041401568	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2003	11406375 902 902	246,65
0521	07	300043194452	MOYA RUIZ FRANCISCO	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2003	12465695 1002 1002	246,65
0521	07	300043229515	VIDAL MADRID ANTONIO	CL BDA.VIRGEN CARIDA	30330 ALBUJON	03 30 2003	11429213 902 902	246,65
0521	07	300043248309	MERINO SERRANO JOSE	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	02 30 2003	12158733 1002 1002	277,48
0521	07	300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	02 30 2003	11030200 902 902	277,48
0521	07	300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	02 30 2003	12048696 1002 1002	277,48
0521	07	300045316732	LOPEZ SANCHEZ GINES	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	02 30 2003	11274720 902 902	277,48
0521	07	300046405455	AGUDO ROMERO EVERILDA	CL BARTOLOME BERNAL	30008 MURCIA	02 30 2003	11323725 902 902	277,48
0521	07	300047186004	GUARDIOLA CABALLERO MANU	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 30 2003	12466406 1002 1002	246,65
0521	07	300047305333	ARE ARIAS CRISTOBAL	CL BAQUERIN 42	30100 MURCIA	02 30 2003	12343639 1002 1002	277,48
0521	07	300047472960	ABELLAN LOPEZ CONCEPCION	CL LAS ARBOLEDAS,S/N	30600 ARCHENA	02 30 2003	12159541 1002 1002	277,48
0521	07	300049302725	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONI	CL AZORIN 14	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	12394563 1002 1002	277,48
0521	07	300051667202	CANOVAS GARCIA JUAN	CL MAYOR 58	30390 ALJORRA LA	03 30 2003	12448117 1002 1002	246,65
0521	07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009 MURCIA	02 30 2003	11277346 902 902	277,48
0521	07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009 MURCIA	02 30 2003	12295240 1002 1002	277,48
0521	07	300052692166	SANCHEZ CORTES ANTONIO A	CL NARCISO YEPES 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2003	12543400 1002 1002	246,65
0521	07	300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VILLA DEL MAR,S/N	30368 URRUTIAS LO	02 30 2002	26470904 702 702	277,48
0521	07	300054127362	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	CL CTRA.BENIAJAN RIN	30570 BENIAJAN	03 30 2003	12428111 1002 1002	30,83
0521	07	300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL RUBEN DARIO (B PE	30300 CARTAGENA	02 30 2003	11095369 902 902	277,48
0521	07	300054633883	CASTILLO GARCIA ELOY	CL SAN PASCUAL 183	30510 YECLA	03 30 2003	12467416 1002 1002	246,65
0521	07	300055603277	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL VIRGEN MARAVILLAS	30009 MURCIA	02 30 2003	11278255 902 902	277,48
0521	07	300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL GOYA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	11527122 902 902	246,65
0521	07	300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL GOYA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	12544814 1002 1002	246,65
0521	07	300057798612	GARCIA VICENTE ENCARNACI	CL ARIZONA CUESTA PI	30110 CHURRA	02 30 2003	12347073 1002 1002	277,48
0521	07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL MARQUES ENSENADA	30007 MURCIA	02 30 2003	11327967 902 902	277,48
0521	07	300059694960	GOMARIZ JIMENEZ JOSE ANT	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	02 30 2003	12164389 1002 1002	277,48
0521	07	300059836723	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL JAIME BALMES, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	11377982 902 902	277,48
0521	07	300059836723	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL JAIME BALMES, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	12396482 1002 1002	277,48
0521	07	300060005158	DITTLER — JENS ARMIN	PP LA DARSENA,10-RTE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003	11547936 902 902	246,65
0521	07	300060205424	IBAÑEZ SALMERON MANUEL	CT GRANADA-ED VELAZQ	30800 LORCA	03 30 2003	11476804 902 902	246,65
0521	07	300060205424	IBAÑEZ SALMERON MANUEL	CT GRANADA-ED VELAZQ	30800 LORCA	03 30 2003	12491765 1002 1002	246,65
0521	07	300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CAÑADA DE LA ORTA	30530 CIEZA	02 30 2003	11146600 902 902	277,48
0521	07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530 CIEZA	02 30 2003	11146903 902 902	277,48
0521	07	300060904430	GREGORIO MONTESINOS JESU	CL RAMON Y CAJAL, 44	30205 CARTAGENA	03 30 2003	11431536 902 902	246,65
0521	07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2003	11280073 902 902	277,48
0521	07	300061409941	GOMEZ CANO VICTOR	AV JUAN CARLOS I 29	30009 MURCIA	02 30 2003	11280174 902 902	277,48

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0521	07	300061409941	GOMEZ CANO VICTOR	AV JUAN CARLOS I 29	30009 MURCIA	02 30 2003 12297866	1002 1002 277,48
0521	07	300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110 CHURRA	02 30 2003 11329886	902 902 277,48
0521	07	300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110 CHURRA	02 30 2003 12348992	1002 1002 277,48
0521	07	300062382567	MARCOS MARTINEZ JUAN CAR	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	02 30 2003 12165706	1002 1002 277,48
0521	07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2003 11528435	902 902 246,65
0521	07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2003 12546430	1002 1002 246,65
0521	07	300063206966	JIMENEZ MARTINEZ ESPERAN	CL SIERRA ESPUÑA 3	30009 MURCIA	03 30 2003 11402335	902 902 116,98
0521	07	300063999639	GUTIERREZ ORTIZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 30	30400 CARAVACA DE	02 30 2003 11210153	902 902 277,48
0521	07	300065051380	GUERRERO GOMEZ ERNESTO M	CR DE LA ESPARZA 33	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2003 11281891	902 902 277,48
0521	07	300065398156	SANCHEZ JUAREZ MIGUEL	CL LOS ROCAS 6	30588 ZENETA	02 30 2003 11043132	902 902 277,48
0521	07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 11331607	902 902 277,48
0521	07	300066386142	TORRANO SANCHEZ JOSE ANT	AV DE CIEZA;ED PIZAR	30550 ABARAN	02 30 2003 11149630	902 902 277,48
0521	07	300066580748	VALENZUELA GARCIA JOSE	CL YECLA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 12546834	1002 1002 246,65
0521	07	300067016743	PEREZ PEREZ MARIANO	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12397900	1002 1002 277,48
0521	07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2003 11332718	902 902 277,48
0521	07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2003 12351218	1002 1002 277,48
0521	07	300067209026	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	CL DALIA 11	30600 ARCHENA	02 30 2003 11150337	902 902 277,48
0521	07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	02 30 2003 12168534	1002 1002 277,48
0521	07	300068030088	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	AV JUAN CARLOS I 11	30588 MURCIA	03 30 2003 11411631	902 902 246,65
0521	07	300068319775	TORREGROSA CARRILLO MANU	ED GEMINIS TORRE II	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 11379905	902 902 277,48
0521	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 30 2003 11151145	902 902 277,48
0521	07	300068684032	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANT	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	02 30 2003 10168314	802 802 277,48
0521	07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	02 30 2003 11214092	902 902 277,48
0521	07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	02 30 2003 12231986	1002 1002 277,48
0521	07	300068762440	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE 15	30800 LORCA	03 30 2003 11479430	902 902 246,65
0521	07	300068762440	ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	PZ SAN JOSE 15	30800 LORCA	03 30 2003 12493583	1002 1002 246,65
0521	07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	02 30 2003 12352632	1002 1002 277,48
0521	07	300069807717	ROS TOMAS JULIAN	ZZ LOS MARTINEZ SN O	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 11380511	902 902 277,48
0521	07	300070105686	GARCIA ACEBAL JUAN CARLO	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	02 30 2002 12601520	1101 1201 544,06
0521	07	300070105686	GARCIA ACEBAL JUAN CARLO	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	02 30 2002 15581642	102 902 2.497,35
0521	07	300070302720	RAMOS SANCHEZ JUAN	CL SALVADOR SEGUI 48	30530 CIEZA	02 30 2003 11151953	902 902 277,48
0521	07	300070327574	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003 11548845	902 902 246,65
0521	07	300070339601	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL REINA DOÑA VIOLAN	30005 MURCIA	03 30 2003 12522784	1002 1002 246,65
0521	07	300070428315	CAMARA MURCIA JOSE FRANC	CL FERNANDO POO, 39	30300 BARRIADA CUA	03 30 2003 11432647	902 902 246,65
0521	07	300071072353	ESCOBAR PARRA MANUEL	CT LAS ESCUELAS	30813 PURIAS	02 30 2003 12233909	1002 1002 277,48
0521	07	300071297473	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550 ABARAN	03 30 2003 12471355	1002 1002 246,65
0521	07	300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007 MURCIA	03 30 2003 11412742	902 902 246,65
0521	07	300072143700	PINEDA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 36	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 11531162	902 902 246,65
0521	07	300072144407	BRAVO CELIS ULPIANO	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 11531263	902 902 246,65
0521	07	300072144407	BRAVO CELIS ULPIANO	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 12548248	1002 1002 246,65
0521	07	300072288186	ALFONSO BERMUDEZ DOLORES	PZ DR. SANCHEZ CAÑAS	30560 ALGUAZAS	02 30 2003 11335142	902 902 277,48
0521	07	300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 10356755	802 802 277,48
0521	07	300072483907	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	02 30 2003 11153670	902 902 277,48
0521	07	300072483907	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2003 12471759	1002 1002 246,65
0521	07	300072658608	ESTEBAN GARCIA CONCEPCIO	CN VIEJO DE MONTEAGU	30007 ZARANDONA	03 30 2003 11531667	902 902 246,65
0521	07	300072822191	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161 LLANO DE BRU	02 30 2003 12067288	1002 1002 277,48
0521	07	300073295370	CANDEL LOPEZ ANSELMO	CL DOÑA ADELA 1	30530 CIEZA	03 30 2003 11455279	902 902 246,65
0521	07	300074860710	BERNAL BERNAL JOSE MARIA	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2003 12523592	1002 1002 246,65
0521	07	300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588 ZENETA	02 30 2003 11050004	902 902 277,48
0521	07	300075115334	VILLENA NICOLAS JOSE MAN	CL TOTANA, 3	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2002 12706503	1101 1201 544,06
0521	07	300075115334	VILLENA NICOLAS JOSE MAN	CL TOTANA, 3	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2002 15699961	102 902 2.497,35
0521	07	300075147666	GONZALEZ HORTELANO JOSE	CL REYES CATOLICOS 2	30550 ABARAN	02 30 2003 11155387	902 902 277,48
0521	07	300075153326	GOMEZ GOMEZ AMOR HERMOSO	CL DOCTOR MOLINA 66	30550 ABARAN	03 30 2003 11456289	902 902 246,65
0521	07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	02 30 2003 11155791	902 902 277,48
0521	07	300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	02 30 2003 11155993	902 902 277,48
0521	07	300076092812	GARRIDO GONZALEZ JUAN	PZ CIRCULAR 6	30008 MURCIA	02 30 2003 11337263	902 902 277,48
0521	07	300076451611	LOPEZ NAVARRO MANUELA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2003 11532980	902 902 246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0521	07 300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAÑADA DE LA HORT	30530 CIEZA	02 30 2003 11156094	902 902	277,48
0521	07 300076667536	MARTINEZ ALBURQUERQUE JU	CL GRECIA 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12401233	1002 1002	277,48
0521	07 300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 11337970	902 902	277,48
0521	07 300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	03 30 2003 11550360	902 902	246,65
0521	07 300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	02 30 2003 12123266	1002 1002	259,83
0521	07 300077431210	GONZALEZ NIETO SANTIAGO	CL MONCHERIOS 9	30870 MAZARRON	02 30 2003 11221267	902 902	259,83
0521	07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003 11482965	902 902	246,65
0521	07 300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009 ALBATALIA L	02 30 2003 11288763	902 902	277,48
0521	07 300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009 ALBATALIA L	02 30 2003 12306960	1002 1002	277,48
0521	07 300078180938	CEREZO BALLESTA ISABEL	CR CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2003 11339586	902 902	277,48
0521	07 300078180938	CEREZO BALLESTA ISABEL	CR CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2003 12358288	1002 1002	277,48
0521	07 300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2002 12834522	1101 1201	483,61
0521	07 300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2002 15855666	102 902	2.219,87
0521	07 300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2003 12358591	1002 1002	277,48
0521	07 300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007 MURCIA	02 30 2003 11340293	902 902	277,48
0521	07 300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007 MURCIA	02 30 2003 12358894	1002 1002	277,48
0521	07 300078876712	PASTOR LOPEZ MARIA TERES	CL SAN ANTONIO 34	30560 ALGUAZAS	02 30 2003 12359100	1002 1002	277,48
0521	07 300078884287	QUIÑONERO PARRA GINES	ZZ VENTA CORONEL	30817 TORRECILLA	02 30 2003 12240676	1002 1002	277,48
0521	07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	UR LOS ROMEROS C/I	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 12359403	1002 1002	277,48
0521	07 300079152554	MENDEZ BAÑO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009 MURCIA	02 30 2003 11289874	902 902	277,48
0521	07 300079152554	MENDEZ BAÑO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009 MURCIA	02 30 2003 12308071	1002 1002	277,48
0521	07 300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	02 30 2003 11290076	902 902	277,48
0521	07 300079260668	PALAZON MARQUINA ANTONIO	UR .ROMEROS,PAR.7	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 12550672	1002 1002	246,65
0521	07 300079458712	SAORIN ALCOLEA JOSE	CL SAN FRANCISCO 7	30600 ARCHENA	02 30 2003 11158017	902 902	277,48
0521	07 300079458712	SAORIN ALCOLEA JOSE	CL SAN FRANCISCO 7	30600 ARCHENA	02 30 2003 12175911	1002 1002	277,48
0521	07 300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2003 11342014	902 902	277,48
0521	07 300080328577	MARTINEZ DONATE MARIA RO	CL LUGO 23	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003 12567446	1002 1002	246,65
0521	07 300080414968	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	02 30 2002 12609301	1101 1201	544,06
0521	07 300080414968	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	02 30 2002 15589019	102 902	2.497,35
0521	07 300080447910	NIGINSKI — MICHEL CHAR	CL MADRE DE DIOS 2	30004 MURCIA	02 30 2002 24624365	700 900	811,94
0521	07 300080469532	FERNANDEZ ARAEZ ANDRES	CL SAN ANTONIO 34	30560 ALGUAZAS	02 30 2003 12361120	1002 1002	277,48
0521	07 300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400 CARAVACA DE	02 30 2003 11223489	902 902	277,48
0521	07 300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 11342721	902 902	277,48
0521	07 300080705867	ROS RAMIREZ JOSE	CL MAYOR-Bº PERAL, 1	30300 CARTAGENA	02 30 2003 11107089	902 902	277,48
0521	07 300081073861	SANCHEZ BENEGAS DOLORES	CL SANTA VIRGINIA, 1	30300 BARRIO DE PE	02 30 2003 11107493	902 902	259,83
0521	07 300081385170	MARTINEZ ZUBILLAGA ANTON	CL SANTA VIRGINIA-Bº	30300 CARTAGENA	02 30 2003 11107796	902 902	277,48
0521	07 300081533502	ARAEZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL DOMINGO GOMEZ 27	30550 ABARAN	03 30 2003 11458818	902 902	246,65
0521	07 300081585335	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PABLO NERUDA 6	30870 MAZARRON	02 30 2003 11225008	902 902	277,48
0521	07 300081656770	RUIZ GIMENEZ FRANCISCO	CL LOPE GISBERT-EDF.	30800 LORCA	03 30 2003 12500253	1002 1002	246,65
0521	07 300081836222	BUENO LOPEZ EULOGIO	CL PINTOR JUAN ALBER	30510 YECLA	03 30 2003 11459020	902 902	246,65
0521	07 300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530 CIEZA	02 30 2003 11159936	902 902	277,48
0521	07 300082236043	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	02 30 2003 11344034	902 902	277,48
0521	07 300082236043	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	02 30 2003 12362938	1002 1002	277,48
0521	07 300082525023	GAMBIN MORENO JOAQUIN	CL CARRIL ROBLES_-CH	30110 CHURRA	03 30 2003 11534091	902 902	246,65
0521	07 300082525023	GAMBIN MORENO JOAQUIN	CL CARRIL ROBLES_-CH	30110 CHURRA	03 30 2003 12552086	1002 1002	246,65
0521	07 300082925349	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV FERIA 8	30510 YECLA	02 30 2003 11160643	902 902	277,48
0521	07 300083251412	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA, 25	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 11345549	902 902	259,83
0521	07 300083278589	LOPEZ SERRANO JOSEFA	CL MAYOR, 81	30394 CANTERAS	03 30 2003 12453773	1002 1002	246,65
0521	07 300083436621	GAMBIN CAZORLA JUAN JOSE	UR LOS ARCOS 8	30370 CABO DE PALO	02 30 2003 11385258	902 902	277,48
0521	07 300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 78	30110 CABEZO DE TO	02 30 2002 12667501	1101 1201	544,06
0521	07 300084043374	REVERTE SANTOYO ANTONIO	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 30 2003 11512368	902 902	246,65
0521	07 300084548986	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2003 12437104	1002 1002	246,65
0521	07 300084715304	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE A	CL COLMENARICOS 1	30800 LORCA	02 30 2003 11228341	902 902	277,48
0521	07 300084715304	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE A	CL COLMENARICOS 1	30800 LORCA	02 30 2003 12247144	1002 1002	277,48
0521	07 300084758447	GARRO MARTINEZ CARMELO	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2003 11535105	902 902	246,65
0521	07 300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	02 30 2003 12180052	1002 1002	277,48
0521	07 300085456039	MEROÑO GARCIA JUAN CARLO	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12405273	1002 1002	277,48

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0521	07	300085751382	ARAEZ HERNANDEZ JOSE PAS	CL LEON 32	30562 CEUTI	02 30 2003 11162360	902 902 277,48
0521	07	300085896882	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	CL INSTITUTO 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 11535509	902 902 246,65
0521	07	300086136150	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES B	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2003 11347266	902 902 277,48
0521	07	300086136150	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES B	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2003 12366069	1002 1002 277,48
0521	07	300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 12553302	1002 1002 246,65
0521	07	300086403710	AGUILAR ANTON JOSE ANTON	CL CARTAGENA DE INDI	30300 BARRIO DE PE	03 30 2003 11436990	902 902 246,65
0521	07	300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	02 30 2003 12366271	1002 1002 277,48
0521	07	300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	02 30 2003 11231371	902 902 277,48
0521	07	300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	02 30 2003 11061421	902 902 277,48
0521	07	300087685625	LOPEZ PEREZ JOSE IGNACIO	CL ALGUAZAS 11	30600 ARCHENA	02 30 2003 12181466	1002 1002 277,48
0521	07	300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN-	30007 MURCIA	02 30 2003 11347872	902 902 277,48
0521	07	300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN-	30007 MURCIA	02 30 2003 12366675	1002 1002 277,48
0521	07	300087823647	CANOVAS SANCHEZ JAVIER	CL REAL 32	30110 MURCIA	02 30 2003 12366776	1002 1002 277,48
0521	07	300087969147	MARTINEZ NAVARRO FRANCIS	CL SOLEDAD 8	30800 LORCA	03 30 2003 12503182	1002 1002 246,65
0521	07	300087969854	GARCIA GUERRERO PASCUAL	AV ALMERIA 65	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 11231977	902 902 277,48
0521	07	300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2003 12367079	1002 1002 277,48
0521	07	300088447881	REINALDOS MARTINEZ FRANC	CL COLMENARICOS 16	30800 LORCA	02 30 2002 25665396	502 602 554,96
0521	07	300088447881	REINALDOS MARTINEZ FRANC	CL COLMENARICOS 16	30800 LORCA	02 30 2003 11232280	902 902 277,48
0521	07	300088447881	REINALDOS MARTINEZ FRANC	CL COLMENARICOS 16	30800 LORCA	02 30 2003 12251184	1002 1002 277,48
0521	07	300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100 MURCIA	03 30 2003 11537327	902 902 246,65
0521	07	300089181647	MARTINEZ ALCALDE ANTONIO	AV RONDA NORTE 5	30009 MURCIA	02 30 2003 11164986	902 902 277,48
0521	07	300089303101	OLMOS FUENTES CARLOS	CL CTRA.CHURRA, 65	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2002 12671945	1101 1101 272,04
0521	07	300089303101	OLMOS FUENTES CARLOS	CL CTRA.CHURRA, 65	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2002 13605266	1201 1201 272,04
0521	07	300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003 11388389	902 902 277,48
0521	07	300089645631	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009 MURCIA	03 30 2003 11515196	902 902 246,65
0521	07	300089645631	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009 MURCIA	03 30 2003 12530060	1002 1002 246,65
0521	07	300089710905	MESA MORENO LEONOR	AV NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 11552178	902 902 246,65
0521	07	300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	02 30 2003 11350603	902 902 277,48
0521	07	300090338876	VALERA CARRILLO MARIA CA	CT DE RINCON DE SECA	30166 NONDUERMAS	02 30 2002 14216972	102 402 1.109,94
0521	07	300090559451	LOPEZ HERNANDEZ NIEVES	CL MAYOR 4	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 12315953	1002 1002 277,48
0521	07	300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2003 11488625	902 902 246,65
0521	07	300090751027	GOMEZ GUARDIOLA ANTONIA	CL DON NARCISO 4	30530 CIEZA	02 30 2003 12183284	1002 1002 277,48
0521	07	300090953212	SEBASTIAN PEREZ FRANCISC	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2003 11297857	902 902 277,48
0521	07	300090955434	MARTOS GARCIA M CARMEN	CL MAYOR 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12408004	1002 1002 277,48
0521	07	300091939275	GOMEZ LATORRE JOSE LEOPO	CL GERARDO DIEGO-ED.	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003 11389807	902 902 277,48
0521	07	300092060729	EGEA ALCARAZ MARIA CARM	ZZ CASERIO LOS CASTI	30708 JIMENADO	03 30 2003 12456100	1002 1002 246,65
0521	07	300092533605	EGEA MORET CATALINA	AV JUAN DE BORBON 10	30008 MURCIA	03 30 2003 12555827	1002 1002 246,65
0521	07	300093035779	REVERTE SANTOYO FRANCISC	CL EMIGRANTES EDF AI	30009 MURCIA	03 30 2003 11516109	902 902 246,65
0521	07	300093158142	ESCUDERO BERNABE ANTONIO	CL ERMITA 8	30007 MURCIA	03 30 2003 11539246	902 902 246,65
0521	07	300093158142	ESCUDERO BERNABE ANTONIO	CL ERMITA 8	30007 MURCIA	03 30 2003 12556130	1002 1002 246,65
0521	07	300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2003 11463262	902 902 246,65
0521	07	300093596157	GALLARDO FUENTES M MAR	CL DE LA SEDA-ED.ANI	30007 ZARANDONA	02 30 2003 11353027	902 902 277,48
0521	07	300093702150	PRADO SANZ RICARDO	CL CANTERAS. _BAJO_EL	30110 MURCIA	02 30 2003 11353229	902 902 277,48
0521	07	300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003 11491251	902 902 246,65
0521	07	300094461376	BLAYA ASENSIO MARIA DOLO	CM VIEJO PUERTO EL D	30891 ESPARRAGAL	02 30 2003 11237132	902 902 277,48
0521	07	300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2003 11491352	902 902 246,65
0521	07	300094903132	SANDOVAL LOPEZ JOSE JUAN	CL JOSE JAVIER 7	30009 MURCIA	02 30 2003 11300988	902 902 277,48
0521	07	300094903132	SANDOVAL LOPEZ JOSE JUAN	CL JOSE JAVIER 7	30009 MURCIA	02 30 2003 12319791	1002 1002 277,48
0521	07	300095451887	SANCHEZ ROMERO ANTONIO J	CL DE LOS VERAS EDF.	30800 LORCA	03 30 2003 11491857	902 902 246,65
0521	07	301000033629	BENNOUALI — YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 11391221	902 902 277,48
0521	07	301000033629	BENNOUALI — YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12410125	1002 1002 277,48
0521	07	301000222979	MEROÑO GARCIA FRANCISCO	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12410226	1002 1002 277,48
0521	07	301000341403	ESPINOSA MONDEJAR JOSE A	CL FLOREIRO-ESPINARDO	30100 MURCIA	02 30 2003 10376660	802 802 277,48
0521	07	301000341403	ESPINOSA MONDEJAR JOSE A	CL FLOREIRO-ESPINARDO	30100 MURCIA	02 30 2003 11354542	902 902 277,48
0521	07	301000400512	GHAOUTTI — MOHAMMED	AL CERVANTES ESC.C1	30800 LORCA	02 30 2003 12258460	1002 1002 277,48
0521	07	301000995343	PEREZ GARCIA DAVID	CL MONCHE RIOS EDIF.	30870 MAZARRON	02 30 2003 12259268	1002 1002 277,48
0521	07	301001433257	TRABEL RAMIREZ CECILIA	PJ LOS GUEVARAS,AP.C	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 11240465	902 902 277,48

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0521	07	301001433257	TRAIBEL RAMIREZ CECILIA	PJ LOS GUEVARAS,AP.C	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 12259672	1002 1002 277,48
0521	07	301001499137	SANTOYO JACOBE MARIA JUA	CL EMIGRANTES	30009 MURCIA	03 30 2003 11516715	902 902 246,65
0521	07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	02 30 2003 11355350	902 902 277,48
0521	07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	02 30 2003 12373951	1002 1002 277,48
0521	07	301001743152	BAÑÓN GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510 YECLA	03 30 2003 11464777	902 902 246,65
0521	07	301001743152	BAÑÓN GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510 YECLA	03 30 2003 12480449	1002 1002 246,65
0521	07	301002082652	PEÑALVER ROMERO PRIMO TO	CL SERRANO 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003 12570274	1002 1002 246,65
0521	07	301002235226	RUIZ RUIZ VICENTE	CL CALDERON DE LA BA	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 12557948	1002 1002 246,65
0521	07	301002286756	PONCE GOMEZ VICENTE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	02 30 2003 12187934	1002 1002 277,48
0521	07	301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 11392433	902 902 277,48
0521	07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009 MURCIA	02 30 2003 11302002	902 902 277,48
0521	07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009 MURCIA	02 30 2003 12321007	1002 1002 277,48
0521	07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009 MURCIA	02 30 2003 12321108	1002 1002 277,48
0521	07	301003127020	BERENGUER GARCIA MARIA J	CL REINA 19	30640 ABANILLA	02 30 2003 11171050	902 902 277,48
0521	07	301004239082	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL EL GRECO 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2003 11493069	902 902 246,65
0521	07	301004949206	MUÑOZ MULERO JUAN	AV MORATA POZO RAJA	30800 LORCA	02 30 2003 11244610	902 902 277,48
0521	07	301004949206	MUÑOZ MULERO JUAN	AV MORATA POZO RAJA	30800 LORCA	02 30 2003 12263918	1002 1002 277,48
0521	07	301005430465	BETETA ARCAS ISABEL	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	02 30 2003 12190156	1002 1002 277,48
0521	07	301005508368	MORENO GARCIA MARCOS	CL GALICIA, 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 11394251	902 902 277,48
0521	07	301005508368	MORENO GARCIA MARCOS	CL GALICIA, 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 12412953	1002 1002 277,48
0521	07	301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800 LORCA	02 30 2003 11245115	902 902 277,48
0521	07	301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800 LORCA	02 30 2003 12264322	1002 1002 277,48
0521	07	301005785325	HERNANDEZ CAMPILLO ANA B	CL RAMON Y CAJAL 1	30562 CEUTI	03 30 2003 11465989	902 902 246,65
0521	07	301005785325	HERNANDEZ CAMPILLO ANA B	CL RAMON Y CAJAL 1	30562 CEUTI	03 30 2003 12481661	1002 1002 246,65
0521	07	301006162312	ALMANSA MATEO DAVID	CL DON BOSCO 15	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 12376577	1002 1002 277,48
0521	07	301006290735	PIÑERA MOROTE FRANCISCO	CL PABLO RUIZ PICASS	30530 CIEZA	03 30 2003 12481964	1002 1002 246,65
0521	07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611 OJOS	03 30 2003 11466801	902 902 246,65
0521	07	301007611753	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL SAN RAMON 5	30007 MURCIA	02 30 2003 11073242	902 902 277,48
0521	07	301007611753	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL SAN RAMON 5	30007 MURCIA	02 30 2003 12091641	1002 1002 277,48
0521	07	301008015719	LOPEZ GARCIA SONIA	CL LOPEZ DE VEGA 5	30589 RAMOS LOS	02 30 2003 12092146	1002 1002 277,48
0521	07	301008038250	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL ALHELIES 12	30100 MURCIA	03 30 2003 12443467	1002 1002 41,11
0521	07	301010003310	MENDEZ GARCIA PILAR	CL PINTOR BALACA 15	30204 CARTAGENA	02 30 2003 11074858	902 902 277,48
0521	07	301010003310	MENDEZ GARCIA PILAR	CL PINTOR BALACA 15	30204 CARTAGENA	02 30 2003 12093055	1002 1002 277,48
0521	07	301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2003 12533696	1002 1002 246,65
0521	07	301013016875	HELLECKES — WERNER PAU	UR HAWAII V-PUERTA 3	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 11395766	902 902 277,48
0521	07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	02 30 2003 11176912	902 902 277,48
0521	07	301014426106	GARCIA CONESA JUAN SALVA	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 11396271	902 902 277,48
0521	07	301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN JOSE 5	30530 CIEZA	02 30 2003 12194604	1002 1002 277,48
0521	07	301015000931	ALCAZAR MARTINEZ ANTONIO	CL DEL EMIGRANTE, 8	30009 MURCIA	02 30 2003 11306143	902 902 277,48
0521	07	301015000931	ALCAZAR MARTINEZ ANTONIO	CL DEL EMIGRANTE, 8	30009 MURCIA	02 30 2003 12325855	1002 1002 277,48
0521	07	301015608391	ALCAZAR VAZQUEZ MARIA CA	CL PEREZ CERVERA 50	30530 CIEZA	02 30 2003 11178427	902 902 277,48
0521	07	301015608391	ALCAZAR VAZQUEZ MARIA CA	CL PEREZ CERVERA 50	30530 CIEZA	02 30 2003 12195008	1002 1002 277,48
0521	07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600 ARCHENA	02 30 2003 11178932	902 902 277,48
0521	07	301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003 11252993	902 902 277,48
0521	07	301018496062	HERRERO JIMENEZ CANDIDO	ZZ LOS GUEVARAS 380	30891 ESPARRAGAL	02 30 2003 12272204	1002 1002 277,48
0521	07	301019334003	ABELLANEDA BAÑO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800 LORCA	02 30 2003 11254209	902 902 277,48
0521	07	301019334003	ABELLANEDA BAÑO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800 LORCA	02 30 2003 12272911	1002 1002 277,48
0521	07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812 RIO EL	02 30 2003 12273012	1002 1002 277,48
0521	07	301019389674	FERMIN CORCHERO JESUS	CL SANTA QUITERIA 10	30001 MURCIA	02 30 2003 12382035	1002 1002 259,83
0521	07	301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	02 30 2003 11254613	902 902 277,48
0521	07	301020737570	ALCANTARA OLIVA CARMEN	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 12560877	1002 1002 246,65
0521	07	301020856293	DATO BENITO ALEJANDRO	CL VELAZQUEZ 7	30530 CIEZA	02 30 2003 11180750	902 902 277,48
0521	07	301022155083	VIVES RIVERA ANTONIO JOS	CL MAHOYA 18	30640 ABANILLA	02 30 2003 12198139	1002 1002 277,48
0521	07	301022430424	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SANTA CATALINA 6	30004 MURCIA	03 30 2003 12536326	1002 1002 246,65
0521	07	301023413659	SANCHEZ GARCIA ALEJANDRO	AV CIUDAD DE MURCIA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 12383954	1002 1002 277,48
0521	07	301023755583	BUENDIA NORTE MARIA	CL HERMANOS PINZON,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 12572601	1002 1002 246,65
0521	07	301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	02 30 2003 11182467	902 902 277,48

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0521	07	301024257559	ROYO MOLINA MARIA ESPERA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	02 30 2003 11364949	902 902 277,48
0521	07	301024850976	SMITH — ROY GEORGE CHA	UR NUEVO PTO.BELLO-B	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 11398901	902 902 277,48
0521	07	301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800 LORCA	02 30 2003 12275941	1002 1002 277,48
0521	07	301025139754	GONZALEZ GARCIA MIGUEL A	CL SINGLA	30410 SINGLA	02 30 2003 12276042	1002 1002 277,48
0521	07	301025629909	MARTINEZ ANDRES ANA MARI	CL SANTA BARBARA 24	30510 YECLA	03 30 2003 12483984	1002 1002 246,65
0521	07	301026496138	GUERRERO ESTRADA INMACUL	CL JUMILLA 55	30510 YECLA	02 30 2003 11183275	902 902 277,48
0521	07	301026496138	GUERRERO ESTRADA INMACUL	CL JUMILLA 55	30510 YECLA	02 30 2003 12199856	1002 1002 277,48
0521	07	301026574849	GILWEIT — GUNTER KLAUS	ZZ PUERTO BELLO, 121	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 11399406	902 902 277,48
0521	07	301026852715	ALCARAZ GOMEZ JUAN JOSE	CL LOS SAEZ 86	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003 11399507	902 902 259,83
0521	07	301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	02 30 2002 26493940	702 702 277,48
0521	07	301029517888	WAACK — ANTHONI CARLT	UR CAMPOSOL.NEPTUNO	30870 MAZARRON	03 30 2003 11499234	902 902 246,65
0521	07	301029655005	ARNOLD — DAVID JOHN	UR CAMPOSOL,NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2003 11259057	902 902 277,48
0521	07	301029713407	GRILLO — MAURIZIO	UR MONTE BLANCO, 41	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 12147417	1002 1002 277,48
0521	07	301031198719	PRITULAK — ESTELA MARG	CL SALVADOR DALÍ 2	30007 MURCIA	02 30 2003 11366666	902 902 277,48
0521	07	301031198719	PRITULAK — ESTELA MARG	CL SALVADOR DALÍ 2	30007 MURCIA	02 30 2003 12386075	1002 1002 277,48
0521	07	301031394436	MOMPEAN GARCIA MARCELINO	CR MORGA-CL.ESPERANZ	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2003 11366767	902 902 277,48
0521	07	301032539844	SOW — ALIOUNE	CL REY DON PEDRO 1	30009 MURCIA	02 30 2003 12330909	1002 1002 277,48
0521	07	301032684435	DIAZ LETRADO ROSARIO	CL SAN IGNACIO 38	30100 MURCIA	02 30 2003 12386277	1002 1002 277,48
0521	07	301036767832	JENNINGS — CHRISTOPHER	UR CAMPOSOL FORTUNA	30870 MAZARRON	02 30 2003 11262188	902 902 277,48
0521	07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003 11499537	902 902 246,65
0521	07	460088801985	GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	02 30 2003 11264515	902 902 277,48
0521	07	460127421931	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2003 11085265	902 902 277,48
0521	07	460127421931	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2003 12103664	1002 1002 277,48
0521	07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03 30 2003 12537235	1002 1002 367,39
0521	07	470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390 ALJORRA LA	02 30 2003 12150043	1002 1002 277,48

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301024192689	ECHCHAARAOUI — BOUZEKR	CL VIRIATO EDIF 21 C	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2002 22849669	101 1101 903,18
0613	10	30007580077	JOAQUIN PALAZON B.Y OTRO	PZ SANTA GERTRUDIS 2	30001 MURCIA	02 30 2003 12008886	101 1201 244,49

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	2100298560	GRIP WELL, S.L.	CL CORREGIDOR 5	30002 MURCIA	03 02 2002 12820291	702 702 430,13
------	----	------------	-----------------	-----------------	--------------	---------------------	----------------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORESCTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	20030254153	GONZALEZ GABALDON ANA MA	CL SAN JOSE 2	30011 DOLORES LOS	02 02 2002 13356320	702 702 277,48
------	----	-------------	--------------------------	---------------	-------------------	---------------------	----------------

DIRECCIÓN PROVINCIALDE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1040788	995 995 1.190,12
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1040889	1095 1295 1.787,83
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1040990	196 1296 9.265,36
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1041091	197 1297 8.765,56
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1041192	198 1298 9.643,90
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1041293	199 1299 9.647,55
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1041394	100 1000 9.122,26
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042105	197 1297 12.316,85
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042206	196 1296 10.698,03
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042307	1095 1295 1.908,02
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042408	995 995 491,55
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042509	197 1297 52.886,14
0111	10	3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042610	196 1296 46.627,93

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm.Prov.Apremio	Period.	Importe
0111	10 3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042711	1095 1295	11.294,64
0111	10 3013478940	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L._	PZ PLAZA DE SANTO DO	30008 MURCIA	01 03 2002 1042812	995 995	3.870,00
0111	10 3110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	04 03 2002 5369517	902 902	367,2
0111	10 3110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 03 2003 11087240	1002 1002	5.379,25
0111	10 3111474757	CONTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 03 2002 23729694	702 702	9.589,62
0111	10 3111684925	MUNOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES-URB.	30730 SAN JAVIER	02 03 2003 11139982	1002 1002	2.951,63
0111	10 3112646235	PAB JUMILLA, S.L.	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	02 03 2003 12160809	1201 1201	3.089,56
0111	10 3112646235	PAB JUMILLA, S.L.	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	02 03 2003 12160910	302 902	16.650,01
0111	10 3112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151 SANTO ANGEL	03 03 2002 27291719	902 902	9.265,34
0111	10 3113698885	MESON TORREGUIL, S.L.	CR GRANADA, KM 322	30835 SANGONERA LA	03 03 2002 25007973	802 802	1.237,50

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2003 11872334	902 0902	277,48
0521	07 30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	02 03 2003 11884862	902 902	277,48
0521	07 31025523657	PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2003 11900727	902 902	277,48
0521	07 31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30290 CARTAGENA	02 03 2003 13255693	1002 1002	277,48
0521	07 280452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT ____	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2003 11946904	902 0902	277,48
0521	07 300041572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2003 11948722	902 0902	277,48
0521	07 300049771557	FRANCO MOLINA CONSUELO	CL SAN JOSE OBRERO 2	30162 SANTA CRUZ	02 03 2003 13365528	1002 1002	277,48
0521	07 300051220695	GOMEZ YELO JOSE JOAQUIN	CL MAYOR 25	30500 MOLINA DE SE	02 03 2003 13365629	1002 1002	277,48
0521	07 300058315338	ABELLAN ESTRELLA PEDRO	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	02 03 2003 11537985	0902 0902	259,83
0521	07 300059307263	PEREZ PEREZ JOAQUIN	CM RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	02 03 2003 13366033	1002 1002	277,48
0521	07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2003 10624165	802 802	277,48
0521	07 300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130 BENIEL	03 03 2002 26883107	702 702	246,65
0521	07 300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130 BENIEL	03 03 2003 10829178	802 802	246,65
0521	07 300093424385	MARIN TORRES MIGUEL	CL NTA.SRA.DEL CARME	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2003 11952358	902 902	277,48
0521	07 301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2003 13369467	1002 1002	277,48
0521	07 301010805275	MERCADER HERNANDEZ ANDRE	CL ANGEL BRUNA_, 24	30204 CARTAGENA	03 03 2003 13571854	1002 1002	246,65
0521	07 301019218007	COQUILLAT ESTRELLA LUIS	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 03 2003 13370679	1002 1002	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 171013116721	ROMAN VALIENTE MIGUEL	CL BAYONA 4	30176 PLIEGO	03 17 2003 11506654	1002 1002	246,65
------	-----------------	-----------------------	-------------	--------------	---------------------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 171014898891	NADI — CHERKI	CL MARIANO SAEZ, 2	30366 ALGAR EL	02 17 2002 15161959	0801 0901	164,21
------	-----------------	---------------	--------------------	----------------	---------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 181031697861	LONDONO GUEVARA NORA VIV	CL MURILLO 3	30565 TORRES DE CO	02 18 2003 11425856	1002 1002	277,48
------	-----------------	--------------------------	--------------	--------------------	---------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOOS

0521	07 81032413809	JAUSSI SALA EDUARDO	CL CARMEN 39	30201 CARTAGENA	02 28 2003 20578160	1002 1002	277,48
0521	07 280378127717	BROTONS BORREGUERO RAUL	CL ATENAS 51	30710 ALCAZARES L	02 28 2003 16051088	902 902	277,48
0521	07 280378127717	BROTONS BORREGUERO RAUL	CL ATENAS 51	30710 ALCAZARES L	02 28 2003 20404570	1002 1002	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 281058100588	HERNANDEZ GONZALEZ REYES AV	PEDRO LOPEZ MECA	30870 MAZARRON	02 45 2003 10505819	902 902	277,48
0521	07 281058100588	HERNANDEZ GONZALEZ REYES AV	PEDRO LOPEZ MECA	30870 MAZARRON	02 45 2003 10982937	1002 1002	277,48

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9642 Estudio de Detalle en manzanas 15-21 del polígono 3 del P.P. Rambla, presentado por Burguer King España, S.A.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cuatro de agosto de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzanas 15-21 del polígono 3 del P.P. Rambla, presentado por Burguer King España, S.A.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9644 Proyecto complementario al de obras de urbanización de la U.A. 1-IU.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintisiete de junio de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto complementario al de obras de urbanización de la U.A. 1-IU sobre ejecución de aceras y acceso a la Carretera Nacional 332, presentado por GEMSA.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos in-

teresados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

9643 Decreto Alcaldía 24/7/03 desconcentración de funciones en materia de tráfico.

Al haberse conferido las delegaciones en los distintos miembros corporativos por Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2003, teniendo en cuenta que la delegación genérica en el área de Policía Local, Seguridad Ciudadana y Control de ruidos en vías y locales públicos, ha recaído en D. Primitivo González Cutillas, Tercer Teniente de Alcalde, esta Alcaldía, considerando que la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en las vías urbanas viene atribuida al Ayuntamiento por el art. 7 a) de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, refundida por el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo y en particular a la Alcaldía, de conformidad con el art. 68.2 de la propia ley y que, del propio modo, el art. 21.1 n) de la ley 7/85, de 2 de abril, atribuye a la Alcaldía la potestad sancionadora por desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales y que, por otra parte, el Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, en su art. 10.1 establece que no pueden ser ejercidas por un mismo órgano las fases de instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores.

Con objeto de salvar estos inconvenientes, de conformidad con lo establecido en este último artículo, apartado 3, párrafo segundo, vengo en resolver desconcentrar el ejercicio de las funciones de iniciación e instrucción de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de tráfico que se cometan en vías urbanas, así como los actos de desobediencia y las infracciones de Ordenanzas Municipales, en favor del Tercer Teniente de Alcalde D. Primitivo González Cutillas, que las ejercerá dentro de los términos establecidos en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, reservándose esta Alcaldía la facultad de resolución de los citados expedientes.

Y para su cumplimiento lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Jumilla a veinticuatro de julio de dos mil tres.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria, Josefa Torres Molina.

La Unión

9695 Anuncio exposición pública padrón del bimestre julio-agosto del 2003 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 14 de agosto del 2003; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

1.º- Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre julio-agosto del 2003, por importe de ciento treinta y tres mil ciento once euros con treinta y un céntimos (133.111'31 euros).

2.º- Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre julio-agosto del 2003 por importe de trece mil trescientos ocho euros con setenta y cinco céntimos (13.308'75 euros).

3.º- Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre julio-agosto del 2003 importe de setenta y cinco mil novecientos dos euros con ochenta y nueve céntimos (75.902'89 euros).

4.º- Prestar su aprobación al Impuesto Regional del Canon de Saneamiento y Depuración de aguas residuales del bimestre julio-agosto del 2003 importe de cuarenta y siete mil once euros con cincuenta y un céntimos, (47.011'51 euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre julio-agosto de 2003 de las tasas municipales e impuestos regionales en dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este municipio.

La Unión, 14 de agosto del 2003.—El Concejal Delgado, Mariano Oliver Sánchez.

Mazarrón

9696 Exposición pública de solicitud de licencia municipal para construcción.

Don Henry James Graham Scott, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en diputación Atalaya, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 19 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9697 Exposición pública de solicitud de licencia municipal para construcción.

Don Carlos Cuesta Van Meel (Expte. 839/02), solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, nave y piscina, en diputación Leiva, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 21 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

9693 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000097/2003-1002.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Adecuación de paradas de autobuses y marquesinas en Avenida de Madrid del casco urbano de Molina de Segura (Murcia).»

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.746,68 €

5.- Garantías.

Provisional: 1.714,93 €.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Negociado de Contratación. Parque la Compañía 30500 Molina de Segura (Murcia) Teléfono: 388523. Fax: 388502.

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las Cláusulas VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de O. Públicas.

No se exige.

Molina de Segura a 14 de agosto de 2003.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

9634 Modificación de créditos N.17 en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2003.

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de día 04-07-03, el expediente de modificación de créditos N.17 en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2003 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por capítulos:

Altas en gastos:

Capítulo I:	92.300´-
Capítulo II:	874.700´-
Capítulo IV:	47.000´-
Capítulo IX:	86.000´-
Total altas en gastos:	1.100.000´-
Economía remanente tesorería negativo:	1.000.000´-

Altas en ingresos:

Capítulo IX:	2.100.000´-
Total altas de ingresos:	2.100.000´-

Molina de Segura a 11 de agosto de 2003.—La Alcaldesa en funciones, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

Murcia

9662 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 C de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los efectos previstos en el art. 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Transcurrido el plazo previsto para hacer efectivo el importe de la sanción de modo voluntario, sin que se produzca el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 20 y 100 del R.G.R. y otras disposiciones (plazos para el ingreso: las notificadas o publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas o publicadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, plazos que se contarán desde el día siguiente a aquél en que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa).

Infracción a lo dispuesto en el art.º 25.1 de la Ley Orgánica 1/92:

Expte.	Interesado	Localidad	Órgano resolutorio	Fecha resolución	Sanción
2105/02	Antonio Ortiz Contreras	ESPINARDO	* (1)	06-06-03	300,51 euros

Infracción a lo dispuesto en el art. 60 de la Ordenanza de Limpieza Viaria:

Expte.	Interesado	Localidad	Órgano resolutorio	Fecha resolución	Sanción
2605/02	Ramón Sáez Martínez	MURCIA	* (2)	28-05-03	200 euros

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1 (apartado A) de la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, publicada en el B.O.R.M. de 28-4-2000 (aprobada sobre la base de la Ley 6/1997, de 22 de octubre sobre Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social):

Expte.	Interesado	Localidad	Órgano resol.	Fecha resol.	Sanción
2125/02	José Barbero Rubio	CARTAGENA	* (3)	11-06-03	150,25 euros
2188/02	José Daniel Fernández Martínez	MOLINA DE SEGURA	* (3)	09-04-03	150,25 «
2197/02	Ana Campillo Coll	RINCON DE SECA	* (3)	09-04-03	150,25 «
2234/02	José Félix Mancolado Nicolás	CARTAGENA	* (3)	25-04-03	150,25 «
2343/02	M.ª del Carmen Fernández Pagán	LIBRILLA	* (3)	28-05-03	150,25 «
2458/02	Sergio Aycart Belva	MURCIA	* (3)	04-06-03	150,25 «

Infracción a lo dispuesto en el artº. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92:

0901/03	SERVICIOS PARA EL OCIO JUPERI S.L.	MURCIA	* (1)	10-06-03	150,25 euros
---------	------------------------------------	--------	-------	----------	--------------

* (1): Tte. Alcalde de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (decreto 6-7-1999).

* (2): Tte. Alcalde de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (« 2-4-2001).

* (3): Tte. Alcalde de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (« 15-5-2000).

Murcia, 25 de julio de 2003.—El Secretario General.

San Javier

9694 Anuncio de licitación de obra. Expediente 10/03.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 10/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Desdoblamiento y vías peatonales en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (tramo Norte del Martinique).
- b) Lugar de ejecución: San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 360.607,26 euros, Iva incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 7.212,14 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, categoría a), Grupo G, Subgrupo 4, categoría a) y Grupo I, Subgrupo 5, categoría b).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 13:45 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas

el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde acctal, Juan Martínez Pastor

Yecla

9638 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación número 4.

La comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

«1. Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación n.º 4, sita en calle de Valencia, que pasa de cooperación a concertación.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos, e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral número 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla a 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9639 Aprobación definitiva Programa de actuación de la U.A. número 4.

La comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

«1. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia, redactado por el Arquitecto D. Francisco Ibáñez Martínez y presentado por la propietaria única de los terrenos, Promociones Orsán y Cía., S.L.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos, e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral número 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla a 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9640 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia, integrado por los proyectos técnicos que seguidamente se indican, rectificadas en el modo antedicho:

- Proyecto (Refundido) de «Urbanización de la U.A. 4, Pavimentación y redes», redactado por el Arquitecto

D. Francisco Ibáñez Martínez, visado con fecha 3 de junio de 2003, con un P.E.M. de 101.864,50 €.

- Proyecto de «Alumbrado público en urbanización de nueva construcción», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 17.278,63 €.

- Proyecto de «Centro de Transformación de 400 KVA». redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 29.033,56 €.

- Proyecto de «Línea subterránea en M.T. 20 Kv para alimentación a C.T. 400 KVA» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 10.823,99 €.

- Proyecto de «Redes subterráneas en B.T. para suministro a edificios, en U.A.4» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 9.611,57 €.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral núm. 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante Recurso de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.